



32.1.-

**ADENDA NO. 004**

**INVITACIÓN No. 001-2024  
CUANTÍA MAYOR A 100 S.M.M.L.V.**

**“PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS  
INSTALACIONES, PREDIOS, BIENES, MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL  
DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

El Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial la conferida por el artículo 2 de la Resolución 170 de 2017, y de conformidad con la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017, y demás normas que lo modifican y adicionan y,

**CONSIDERANDO**

1. Que, el día 12 de febrero de 2024, se publicó la invitación No. 001-2024, cuyo objeto es **“PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES, PREDIOS, BIENES, MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**.
2. Que, los días 13 y 14 de febrero del 2024, se recibieron observaciones a los términos de la invitación por parte de **SEGURIDAD PRIVADA SEGURCOL; SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIEN POR CIENTO; SEGURIDAD DIGITAL LTDA; SEGURIDAD THOR; COVIAM C.T.A; SEGURIDAD ONCOR; VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365**; las demás observaciones referenciadas en el informe se encuentran extemporáneas.
3. Que, el día **15 de febrero de 2024**, se publicó respuesta a las observaciones en la página web institucional.
4. Que, el **16 de febrero del 2024**, mediante adenda No. 1, se realizó modificación de los términos de la invitación y se realizó publicación de esta junto con los formatos en la página web institucional.
5. Que, el día **21 de febrero del 2024**, se recibieron de manera física en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca específicamente Oficina de

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



Compras las propuestas, para la cual se deja constancia mediante informe de recepción de ofertas publicado en la misma fecha en la página institucional, a continuación se relaciona:

NO.	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
1	COMPAÑÍA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA - ANDISEG BIC LTDA	DIANA MARCELA SANCHEZ RODRÍGUEZ
2	UNIÓN TEMPORAL DIGIAL CUIDAR  Integrantes: SEGURIDAD DIGITAL LTDA NIT: 800.248.541-0 CUIDAR LIMITADA EN REORGANIZACIÓN NIT 800.213.173-2	DENICE GARZÓN MALTICA
3	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA – COOVIAM CTA.	JULIANA MARCELA LUNA CHÁVEZ
4	SEGURIDAD SECURBEL LTDA	JOSÉ OMAR URREGO CHITIVA
5	TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	JENNY CARINA BONILLA CRUZ
6	SEGURIDAD PRIVADA NÁPOLES	SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA
7	CUSTODIAR LIMITADA	NANCY YANET SAIZ GONZÁLEZ
8	UNIÓN TEMPORAL UDEC CT  Integrantes: VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA NIT 900823024-3 TAC SEGURIDAD LTDA NIT 900448609-3	PATRICIA SISTIBA ACEBEDO
9	UNIÓN TEMPORAL T&L  Integrantes: SEGURIDAD LAGUS LTDA NIT: 900.497.761-4 SEGURIDAD THOR LTDA NIT 900.463.386-9	DIANA MARCELA MARTÍNEZ CÁCERES
10	UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD PC 2024  Integrantes: COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PPH LIMITADA NIT: 830.100.582-5 EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA NIT 900245560-1	JOHN EDWAR RAMOS AMÉZQUITA
11	SERVAGRO LTDA	MAURICIO PEÑA RAMÍREZ
12	SEGURIDAD SERVICONFOR	MARTHA LILIANA SAMBONI SEMANATE
13	SEGURIDAD AMCOVIT LTDA	FRANKLIN MORENO CARBAJAL
14	UNIÓN TEMPORAL EDUCATIVA 21  Integrantes: SEGURIDAD DEL PROGRESO LTDA NIT: 830.094.607-4 VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DINAPOWER LTDA NIT: 804.011.987-8	HECTOR PÁEZ MEDINA
15	UNIÓN TEMPORAL SPC-AOC 2024  Integrantes: SEGURIDAD EL PENTÁGONO COLOMBIANO LIMITADA SEPECOL LTDA NIT: 860526603-1 COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ÁGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA	LILI JHONA SÁNCHEZ MARTÍNEZ



	NIT 800236801-9	
16	<b>ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA</b>	CLAUDIA ANDREA OCAMPO ARIAS
17	<b>UNIÓN TEMPORAL SVS - FIDELITY UDEC</b>  Integrantes:  SEGURIDAD Y VIGILANCIA SERVICONCEL LTDA NIT: 830049411-7  FIDELITY SECURITY COMPANY LTDA. NIT: 900.448.692-5	GUILLERMO MAYORGA VALENZUELA
18	<b>VIGÍAS DE COLOMBIA</b>	CLAUDIA INÉS MORALES
19	<b>MULTISERVICIOS UNIÓN TEMPORAL</b>  Integrantes:  TOP GUARD LTDA NIT: 800.084.523-2  SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA NIT 800.234.493	SEBASTIÁN ALEJANDRO MORENO TRUJILLO

6. Que, el día **26 de febrero del 2024**, de conformidad al cronograma de actividades de la invitación publicación 001 del 2024, se realizó la publicación de los resultados de las evaluaciones habilitantes técnica, jurídica y financiera arrojando los siguientes resultados:

REQUISITOS HABILITANTES				
No	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO		
		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
1	COMPañÍA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA - ANDISEG BIC LTDA	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
2	UNIÓN TEMPORAL DIGIAL CUIDAR	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
3	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA – COOVIAM CTA	HABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
4	SEGURIDAD SECURBEL LTDA	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
5	TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
6	SEGURIDAD PRIVADA NÁPOLES	HABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
7	CUSTODIAR LIMITADA	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
8	UNIÓN TEMPORAL UDEC CT	INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
9	UNIÓN TEMPORAL T&L	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
10	UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD PC 2024	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
11	SERVAGRO LTDA	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
12	SEGURIDAD SERVICONFOR	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
13	SEGURIDAD AMCOVIT LTDA	HABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
14	UNIÓN TEMPORAL EDUCATIVA 21	INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
15	UNIÓN TEMPORAL SPC-AOC 2024	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
16	ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
17	UNIÓN TEMPORAL SVS - FIDELITY UDEC	INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
18	VIGÍAS DE COLOMBIA	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
19	MULTISERVICIOS UNIÓN TEMPORAL	INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

7. Que, el pasado **29 de febrero del 2024**, se recepcionaron observaciones y subsanaciones de manera física en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca específicamente Oficina de Compras a los resultados de las evaluaciones habilitantes referenciadas en el numeral anterior.
8. Que, el **01 de marzo del 2024**, el área técnica realiza solicitud de modificación de cronograma teniendo en cuenta que se deben realizar las verificaciones correspondientes a las observaciones y subsanaciones aportadas por los proponentes.
9. Que, el **04 de marzo del 2024**, el área técnica realiza solicitud de modificación de cronograma teniendo en cuenta que se continua con las verificaciones correspondientes a las observaciones y subsanaciones aportadas por los proponentes.
10. Que, el **05 de marzo del 2024**, la Universidad de Cundinamarca y en vista a las observaciones recibidas frente a los resultados de la evaluaciones habilitantes realiza modificación del cronograma con el fin de solicitar aclaración **ÚNICAMENTE** frente a lo establecido en el numeral 1.8 LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA; específicamente lo citado a continuación “A efectos de la presente invitación, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA TENDRÁ EN CUENTA ÚNICAMENTE LA FIRMA MANUSCRITA, por lo tanto, todos los documentos de la propuesta deberán ser firmados en original manuscrito”.

Al respecto en el numeral 1.11 PROCEDIMIENTO DE SUBSANACIÓN de los términos de la invitación publica 001 del 2024 establecen:

*De la misma manera, la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar en cualquier momento, por medio de la Oficina de Compras, a los proponentes **las aclaraciones, explicaciones o informaciones indispensables sobre el contenido de las ofertas o sobre cualquiera de los documentos aportados en el presente proceso de selección, a fin de despejar cualquier punto dudoso, equívoco o que genere confusión de estas**, es decir, de advertirse la omisión de haber acreditado requisitos habilitantes y/o cualquier situación que amerite aclaración, **la Universidad mantiene la facultad de requerir al oferente, la subsanación y/o ACLARACIÓN** a que haya lugar, sin que ello implique modificar, mejorar, adicionar o completar los ofrecimientos hechos, con el fin de concluir el proceso en debida forma.*

En virtud de lo anterior y en aras de garantizar la igualdad de condiciones, la publicidad, transparencia, libre concurrencia, selección objetiva corre traslado **ÚNICAMENTE** al proponente **UNIÓN TEMPORAL EDUCATIVA 21**, **para que en el término establecido en la presente adenda aclare ÚNICAMENTE el requisito indicado en precedencia.**

11. Que, teniendo en cuenta lo anterior, la Dirección de Bienes y Servicios y la Jefatura de Compras, en aras de salvaguardar los principios contractuales en especial la selección objetiva, transparencia, publicidad, imparcialidad, entre otros, los cuales se encuentran enmarcados en el Art. 2 del Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, el Art. 3 de la Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, profieren adenda modificando los términos de referencia, así:

**PRIMERO: MODIFÍQUESE** el módulo 1 numeral 1.15. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del módulo 1. CONDICIONES GENERALES, teniendo en cuenta la modificación de los términos de la invitación pública 001 del 2024, la Universidad de Cundinamarca en aras de garantizar la libre concurrencia y pluralidad de oferentes, modifica el cronograma de actividades, el cual quedará así:

## 1. ASPECTO GENERALES

### 1.15. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN


ACTIVIDAD	FECHAS	
	DESDE	HASTA
Traslado para aclaración <b>ÚNICAMENTE</b> al proponente <b>UNIÓN TEMPORAL EDUCATIVA 21</b> ; mediante correo electrónico: <a href="mailto:invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co">invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co</a> El asunto debe ser: <b>RESPUESTA DE SOLICITUD DE TRASLADO INV 001 DEL 2024</b> , en el Horario de 8:00 am a 04:00 pm. <b>No se considerarán documentos allegados por medio diferente al solicitado y o fuera de la fecha y hora establecidas</b>	06/03/2024	06/03/2024
Respuesta a observaciones y subsanaciones, publicadas en la página web <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio</a>	06/03/2024	06/03/2024
Evaluación Requisitos que otorgan Puntaje (Evaluaciones de puntaje)	07/03/2024	07/03/2024
Publicación de Resultados de evaluación de puntaje, a través de la página web <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio</a>	07/03/2024	07/03/2024
Observaciones a los resultados de las evaluaciones de puntaje mediante correo electrónico: <a href="mailto:invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co">invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co</a> El asunto debe ser: <b>OBSERVACIONES PUNTAJE INV 001-2024 VIGILANCIA</b> , en el Horario de 8:00 am a 12:00 m. <b>No se considerarán documentos allegados por medio diferente al solicitado y o fuera de la fecha y hora establecidas.</b>	08/03/2024	08/03/2024





Respuesta observaciones a los resultados de las evaluaciones de puntaje a través de la página web institucional <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio</a> y Publicación de resultado Final de Evaluaciones de puntaje (cuando aplique).	11/03/2024	11/03/2024
Publicación de Informe Final a través de la página web institucional <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio</a>	14/03/2024	14/03/2024

**LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA, CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.**

*La presente se expide el cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).*

  
**RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO**  
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Francy Jhoanna Sánchez R.  Abogada Oficina de Compras	Vo. Bo. Jefatura de Compras 
---	---

32.1.46.13